



PRIMERA TRANSFERENCIA Y CERTIFICADO DE ORIGEN

Se trata del documento que se le entrega al momento de adquirir un ejemplar; en el mismo figuran los datos del cachorro. Al dorso deberá estar firmada por el/los criador/es para que usted pueda completar con sus datos como nuevo propietario y firmar donde corresponde. De este modo, al presentar el trámite ante la FCA, se le entregará la transferencia a su nombre y el certificado de origen (pedigrí) del perro. La transferencia no tiene fecha de vencimiento, pero mientras no la efectúe usted no figurará como propietario del ejemplar, no podrá reproducir con el mismo ni presentarlo en exposiciones. El nombre del ejemplar que obra en la transferencia no puede ser modificado en nuestros registros. Este trámite puede ser gestionado por un tercero, siempre y cuando figuren en el documento los datos y la firma del nuevo propietario.

DENUNCIA DE SERVICIO

El trámite debe ser completado y firmado por el o los propietarios del macho y la hembra. Recuerde que si los propietarios se registraron con firma conjunta, deberá lucir la firma de todos ellos en el trámite. Por lo menos uno de los formularios debe lucir las firmas originales.

Recuerde que al momento de efectuar la cruce, los ejemplares deben tener **una edad mínima de un año o una máxima de diez**. Su costo es de \$ 70,- para los socios y \$ 120,- para los no-socios, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días **corridos** de reducido el servicio.

Vencido este plazo, se cobrará una multa de \$ 40,- a los socios y \$ 55,- a los no socios por cada período de 30 días corridos subsiguientes.

INSCRIPCIÓN DE CRIADERO

Este trámite se efectúa por una única vez, cuando el propietario de una hembra registra su primer nacimiento ante la FCA. Le recordamos que una hembra sólo puede criar para el criadero cuyos propietarios sean también los titulares del ejemplar. Le sugerimos indicar **5 (cinco) nombres opcionales** en la eventualidad de que alguno de ellos no pudiese ser registrado. Ningún criador estará autorizado a registrar más de un nombre de criadero, salvo que tenga o inscriba otro criadero en copropiedad.

Por lo menos uno de los formularios debe lucir las firmas originales. El costo de este trámite es de \$ 470- para los socios y \$700,- para los no-socios.

DENUNCIA DE NACIMIENTO

El trámite debe ser completado y firmado por el o los propietario de la hembra, según la firma sea conjunta o indistinta. Le recordamos que para efectuar este trámite, el propietario de la hembra debe tener un criadero registrado a su nombre. Recuerde que si los propietarios se registraron con firma conjunta, deberá lucir la firma de todos ellos en el trámite. Por lo menos uno de los formularios, debe lucir las firmas originales.

El costo de este trámite es de \$ 250,- para los socios y \$ 400,- para los no-socios, dentro de los veinte días **corridos** de producido el nacimiento. Vencido este plazo, se cobrará una multa de \$ 75,- a los socios y \$ 110,- a los no socios por cada período de 21 días corridos subsiguientes.

La denuncia de nacimiento puede ser presentada conjuntamente con la denuncia de servicio y/o con la inscripción de criadero. Para poder gestionar el trámite siguiente (es decir, la inscripción de lechigada) **deberá esperar quince días corridos**, a partir de la fecha del sello de caja que obra en su denuncia.

INSCRIPCIÓN DE LECHIGADA

El trámite debe ser completado y firmado por el o los propietarios de la hembra. Recuerde que si los propietarios se registraron con firma conjunta, deberá lucir la firma de todos ellos en el trámite. Por lo menos uno de los formularios debe lucir las firmas originales.

El costo de este trámite es de \$ 200,- para los socios y \$ 320,- para los no-socios, por cada ejemplar nacido, dentro de los sesenta días **corridos** de producido el nacimiento. Vencido este plazo, se cobrará una multa de \$ 55,- a los socios y \$ 90,- a los no socios por cada período de 30 días subsiguientes o fracción de siete (7) días transcurridos por cachorro. Por cada ejemplar inscripto, se le entregará en el acto un documento de primera transferencia que Ud. deberá entregar al nuevo propietario.

Le recordamos que este trámite no puede ser tomado conjuntamente con la denuncia de nacimiento. Para poder gestionarlo, deberá esperar quince días corridos, a partir de la fecha del sello de caja que obra en su denuncia de nacimiento.

INGRESO COMO SOCIO EN FCA (TRÁMITE OPTATIVO)

Sólo podrán asociarse aquellas personas cuya raza no posea un club especialista afiliado a la Federación y aquellas que no residan en la zona de influencia de un club del interior.

Para efectuar esta inscripción deben completar un formulario que se entrega sin cargo en nuestra sede y abonar por adelantado 2 cuotas sociales, el valor es de \$ 120,- por mes.

Se recuerda que el único trámite que realiza ante la FCA el propietario de un ejemplar macho es el de transferencia, por lo que –en ese caso– le sugerimos analizar si es conveniente su asociación a la FCA.

El beneficio del que gozan los socios protectores de la FCA es la aplicación de una tarifa preferencial para la realización de sus trámites.

Para gozar del arancel de socio en la realización de trámites ante la Dirección Nacional del Registro Genealógico, se requiere que el propietario de la hembra involucrada en el trámite, **exhiba su credencial con la cuota social al día.**

LOS TRÁMITES ARRIBA DETALLADOS SE RIGEN POR LOS REGLAMENTO DE REGISTRO GENEALÓGICO Y CRIADEROS, DICHS REGLAMENTOS LOS PUEDE ENCONTRAR EN NUESTRA PÁGINA: www.fca.org.ar

LOS FORMULARIOS PARA LOS TRÁMITES TAMBIÉN PUEDEN SER DESCARGADOS EN NUESTRA PÁGINA.